



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en los artículo **70 y 73** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académico-Administrativa; la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Coatzacoalcos-Minatitlán informa a su personal académico adscrito, así como al personal de la Universidad Veracruzana y al público en general que cumpla con los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar plazas vacantes temporales como profesor de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025-enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS - MINATITLÁN
CAMPUS: COATZACOALCOS
ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA
MODALIDAD: VIRTUAL
PROGRAMA EDUCATIVO: LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS



Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Modalidad	TC	PA
4	Cadena de Suministro	31194	14548	Virtual	IOD	1
4	Cadena de Suministro	15506	14515	Virtual	IOD	1
3	Gestión de Almacén	23797	14462	Virtual	IOD	2
5	Sistemas de Gestión de Calidad	31200	14606	Virtual	IOD	3
5	Sistemas de Gestión de Calidad	15551	14599	Virtual	IOD	3
3	Logística de Aprovisionamiento	36844	14479	Virtual	IOD	4
3	Logística de Aprovisionamiento	14923	14439	Virtual	IOD	4
4	Logística y Operatividad Terrestre	14840	14500	Virtual	IOD	5
4	Logística y Operatividad Terrestre	15008	14512	Virtual	IOD	5
4	Metodología de la Investigación	37046	14598	Virtual	IOD	6
4	Metodología de la Investigación	14978	14506	Virtual	IOD	6
4	Microeconomía	31207	14567	Virtual	IOD	7
4	Microeconomía	31213	14588	Virtual	IOD	7
4	Microeconomía	12757	14492	Virtual	IOD	7

PERFIL ACADÉMICO:

I. CADENA DE SUMINISTRO

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración Industrial, Ingeniero Industrial o afines, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente 2 años y experiencia profesional de 3 años en el campo.

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

2. GESTIÓN DE ALMACÉN

Licenciatura en: Administración de Empresas, Administración o Ingeniería Industrial. Con estudios de posgrado en el área económica administrativa. Con un mínimo de experiencia profesional de 3 años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años.

3. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Licenciado en Administración o afín, preferentemente con posgrado en gestión de calidad o afín. Con experiencia mínima de 2 años en instituciones de educación superior y 3 años de experiencia profesional en el área.

4. LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Comercio Exterior, Aduanas, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios Internacionales. Con posgrado en el área económico-administrativa, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

5. LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD TERRESTRE

Licenciatura en Logística Internacional y Aduanas, Comercio Exterior, Aduanas, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Administración, Administración de Negocios Internacionales. Con posgrado en el área económico-administrativa, con experiencias docente de tres años y experiencia profesional de tres años en la disciplina.

6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciatura en el área económico-administrativa; con posgrado en el área Económico-Administrativa, con tres años de experiencia profesional, tres años de experiencia docente en el nivel Superior y con experiencia en investigación comprobable a través de productos científicos.

7. MICROECONOMÍA

Licenciatura en Economía, Administración de Negocios Internacionales, Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Comercio Internacional, Logística Internacional y Aduanas, Actuaría, Ciencias Económicas o Economía y Finanzas; preferentemente con posgrado en el área de la Economía o afín, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

B) REQUISITOS:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA), aplica únicamente para personal UV;
3. Cumplir con el Perfil Académico (PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Constancias(s) que acrediten el curso – taller de facilitación para programas educativos a distancia, Eminus 4 o curso afín que lo habilite para impartir clases en la modalidad virtual;
10. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos;
11. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
12. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.



S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 deberán presentarse físicamente en la Dirección de la Entidad Académica, en original para su cotejo, y entregarse en formato electrónico en un solo archivo PDF, respetando el orden en que aparecen en los requisitos. La validación de esta información estará a cargo de la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente,



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, así como en el sector privado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el aviso en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, las personas interesadas en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales en modalidad virtual, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación, los días **14 de agosto de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y el **15 de agosto de 2025** de 16:00 a 20:00 horas; en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente, para su cotejo.

Entregados los documentos de requisitos de participación por las personas interesadas y validados por la persona titular de la entidad académica, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día 18 de agosto de 2025.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de las y los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de las personas interesadas.





S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir, al día hábil siguiente de recibir la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Coatzacoalcos, Veracruz

13 de agosto de 2025

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora
Facultad de Contaduría y Administración

